

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1282 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 723 del día 18 de marzo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Pablo Ibarra Godoy Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 90, perteneciente a Pablo Alexander Ibarra Godoy de fecha 18 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Pablo Alexander Ibarra Godoy.
- ② Certificado de afiliación N° 211077091224 emitido por Superintendencia de Pensiones, correspondiente al Rut 15.522.127-5.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Jaime Beltrán Ibarra Elgueda.
- ② Certificado de defunción perteneciente a Jaime Beltrán Ibarra Elgueda emitido el día 04 de marzo 2024.
- ② Contrato de servicio funerario N° 00653 suscrito entre Pablo Alexander Ibarra Godoy y Funeraria Catalán del día 03 de marzo 2024.
- ② Carta de compromiso de pago emitida por Oficina Asistencial, I. Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Catalán en aporte a pago de servicios funerarios en beneficio de Pablo Ibarra Godoy del día 12 de marzo 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Pablo Alexander Ibarra Godoy

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 588, de fecha 21 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 339.000.- (Trescientos treinta y nueve mil pesos) a Funeraria Los Catalán Limitada, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Don Pablo Ibarra Godoy Cédula de Identidad N° 5 Para pago de Servicio Funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VVS. RGS. ade
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde